



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2021 00490 00

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se agregan al proceso las publicaciones debidamente realizadas por la apoderada de la solicitante, teniendo en cuenta que ya han pasado los 4 meses requeridos para realizar cada publicación, se le autoriza para que proceda a efectuar las mismas de conformidad con el artículo 97 del C.C.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ